Autobabeserako Plana

Plan de

Autoprotección

Enpresa/Empresa: **AYUNTAMIENTO DE IRUN - IRUNGO UDALA**

Lantokia/Centro de trabajo: **CENTRO CBA. IRUN**

Erref/ Ref.**: AYUNTAMIENTO DE IRUN/2009.930. 27//7205**

Data/Fecha: **Febrero 2016**

0. INTRODUCCIÓN Y HOJAS DE FIRMAS

Objeto

El Plan de Autoprotección es el documento que establece el marco orgánico y funcional de la actividad, con el objeto de prevenir y controlar los riesgos sobre las personas y los bienes y dar respuesta adecuada a las posibles situaciones de emergencia, garantizando la integración de éstas actuaciones con el sistema público de protección civil.

El Plan de Autoprotección aborda la identificación y evaluación de los riesgos, las acciones y medidas necesarias para la prevención y control de riesgos, así como las medidas de protección y otras actuaciones a adoptar en caso de emergencia.

Justificación del Plan de Autoprotección

El DECRETO 277/2010, de 2 de noviembre aprueba la llamada **Norma Vasca de Autoprotección**, la cual, regula las obligaciones de autoprotección exigibles a determinadas actividades, centros o establecimientos para hacer frente a situaciones de emergencia.

Las disposiciones de este Decreto se deben aplicar a todas las actividades comprendidas en el Anexo I del mismo.

El anexo I de la Norma Vasca de Autoprotección, en su apartado 2, recoge lo siguiente:

g) Otras actividades: aquellas otras actividades desarrolladas en centros, establecimientos, espacios, instalaciones o dependencias o medios análogos que reúnan alguna de las siguientes características::

- *Todos aquellos edificios destinados íntegramente a actividades comerciales, administrativas, de prestación de servicios, o de cualquier otro tipo, siempre que la altura de evacuación del edificio sea igual o superior a 28 m, o bien dispongan de una ocupación igual o superior a 300 personas o dispongan de una superficie útil mayor que 2.500 m² en caso de actividades comerciales..*

Responsabilidades

Las obligaciones del titular de la actividad son las siguientes:

a) **Elaborar el Plan de Autoprotección** (según contenido del anexo II del mismo Decreto).

b) **Presentar el Plan de Autoprotección** al órgano de la administración publica competente para otorgar l**a licencia, permiso o autorización determinante para la explotación o inicio de la actividad.**

Actividades del apartado 3 del anexo I de la Norma Vasca, remitir el citado Plan al órgano de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi competente en materia de atención de emergencias y protección civil.

c) **Implantación y el mantenimiento de la eficacia** del Plan de Autoprotección.

d) **Remitir al Registro General de Planes de Autoprotección de Euskadi los datos previstos en el Capítulo V** de la Norma Vasca Decreto, y mantener actualizados dichos datos.

e) **Informar y formar al personal**.

f) Facilitar la información necesaria para, en su caso, posibilitar la integración del Plan de Autoprotección en otros Planes de Autoprotección de ámbito superior y en los planes de Protección Civil.

g) Poner a disposición de los Servicios del Sistema Vasco de Atención de Emergencias, **en un lugar visible a la entrada** del establecimiento, **una copia escrita de los datos del Registro y los planos.**

h) Informar al órgano que otorga la licencia, permiso o autorización determinante para la explotación o inicio de la actividad acerca de cualquier modificación o cambio sustancial

i) **Colaborar** con las autoridades competentes en el marco de las normas de protección civil.

j) **Comunicar** al órgano de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi competente en materia de atención de emergencias y protección civil **la realización de los simulacros o ejercicios**.

k) **Emitir el certificado de la implantación** y **remitirlo** al órgano de la Administración General de la Comunidad Autónoma de Euskadi competente en materia de atención de emergencias y protección civil.

Criterios mínimos para la elaboración del Plan

Los criterios mínimos que deben observarse en la elaboración del Plan de Autoprotección son los siguientes:

- **Estar redactado y firmado por técnico competente capacitado para dictaminar sobre aquellos aspectos relacionados con la autoprotección frente a los riesgos a los que esté sujeta la actividad**, y suscrito igualmente por el titular de la actividad,

- Se establecerá una estructura organizativa y jerarquizada, dentro de la organización y personal existente, fijando las funciones y responsabilidades de todos sus miembros en situaciones de emergencia.

- Se designará una persona como responsable única para la gestión de las actuaciones encaminadas a la prevención y el control de riesgos, al que se llamará **Responsable del Plan de Autoprotección**.

- Otra persona, con autoridad y capacidad de gestión, será el **Director del Plan de Actuación en Emergencias**.

- **El Plan de Actuación en Emergencias debe detallar los posibles accidentes o sucesos que pudieran dar lugar a una emergencia** y los relacionará con las correspondientes situaciones de emergencia establecidas en el mismo, así como los procedimientos de actuación a aplicar en cada caso.

- Los **procedimientos de actuación** en emergencia deberán garantizar, al menos:

– La detección y alerta.

– La alarma.

– La intervención coordinada.

– El refugio, evacuación y socorro.

– La información en emergencia a todas aquellas personas que pudieran estar expuestas al riesgo.

– La solicitud y recepción de ayuda externa de los servicios de emergencia.

Realización del informe

Informe elaborado por IMQ Prevención y el equipo colaborador designado por el titular de la actividad.

Equipo de personas entrevistadas:

- Ignacio María Ceberio (Bibliotecario del centro CBA)
- Juncal Serrano (Coordinadora de Seguridad del Ayto)

Técnicos de la Sociedad de Prevención de IMQ Prevención que elaboran el informe:

Ainara Goñi Gozalo

Técnico Superior en PRL. con especialidades: Seguridad, Higiene, Ergonomía y Psicosociología, acreditado por GV para la realización de Planes de Autoprotección

Fechas de las visitas:

- 26/01/2016

Hoja de firmas (ejemplar para el titular)

El presente Plan de autoprotección:

Actividad: Centro CBA

Titular de la actividad: AYUNTAMIENTO DE IRUN

Dirección: Plaza San Juan Arria. Irún

Ref.: **AYUNTAMIENTO DE IRUN/2009.930.27/7205**

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia

La validez y eficacia de este Plan de autoprotección depende directamente de una correcta implantación, siendo responsabilidad exclusiva del titular de la actividad.

Este Plan de Autoprotección tendrá vigencia indeterminada, se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por el titular de la actividad, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

San Sebastián, a 22 de febrero de 2016

Fdo. Director Territorial de IMQ Prevención	Fdo. Técnico Competente para la Realización de Planes de Autoprotección a los efectos del Decreto 277/2010 de la CC.AA. del País Vasco **Ainara Goñi Gozalo**	Fecha, firma y sello del Titular de la actividad o Responsable del Plan de Autoprotección
		

Hoja de firmas (ejemplar para devolver firmado a IMQ Prevención)

El presente Plan de autoprotección:

Actividad: Centro CBA

Titular de la actividad: AYUNTAMIENTO DE IRUN

Dirección: Plaza San Juan Arria. Irún

Ref.: **AYUNTAMIENTO DE IRUN/2009.930.27/7205**

Este documento ha quedado definido teniendo en cuenta los medios existentes en la empresa, y quedan establecidas las actuaciones a realizar por las distintas figuras que intervienen cuando se produce una emergencia

La validez y eficacia de este Plan de autoprotección depende directamente de una correcta implantación, siendo responsabilidad exclusiva del titular de la actividad.

Este Plan de Autoprotección tendrá vigencia indeterminada, se mantendrá adecuadamente actualizado y se revisará siempre que la actividad o las infraestructuras se vean modificadas respecto a la redacción inicial o como consecuencia de las conclusiones de la realización de un ejercicio o simulacro y, al menos, con una periodicidad no superior a tres años.

Los abajo firmantes ratifican que el resultado de este documento está basado en la información facilitada por el titular de la actividad, no habiéndose ocultado información intencionadamente o dispuesto de información falsa.

San Sebastián, a 22 de febrero de 2016

Fdo. Director Territorial de IMQ Prevención	Fdo. Técnico Competente para la Realización de Planes de Autoprotección a los efectos del Decreto 277/2010 de la CC.AA. del País Vasco **Ainara Goñi Gozalo**	Fecha, firma y sello del Titular de la actividad o Responsable del Plan de Autoprotección
		

Hoja de firmas para los Delegados de Prevención.

El presente Plan de autoprotección:

Actividad: CENTRO CBA
Titular de la actividad: AYUNTAMIENTO DE IRUN
Dirección: Plaza San Juan Arria. Irún

Ref.: **AYUNTAMIENTO DE IRUN/2009.930.27/7205**

En cumplimiento del derecho de participación de los trabajadores a través de sus representantes en el Comité de Seguridad y Salud, conforme indica en la Ley de Prevención de Riesgos Laborales en su Art. 39, párrafo 2b) y Art. 36d) sobre competencias de los delegados de prevención, los abajo firmantes tienen conocimiento e información sobre el contenido del presente Plan de Autoprotección.

En Donostia – San Sebastián a……de…….…… 2016

Nombre y firma de los Delegados de Prevención:

1. IDENTIFICACIÓN DE LOS TITULARES Y DEL EMPLAZAMIENTO DE LA ACTIVIDAD

1.1. Dirección de la actividad

Actividad principal: Biblioteca municipal CBA

Nombre: AYUNTAMIENTO DE IRUN

Dirección: **C/ Plaza San Juan Arria s/n**

Teléfono: 943 505 421

1.2. Identificación de los titulares de la actividad.

Titular de la actividad: AYUNTAMIENTO DE IRUN

Dirección: **C/ Plaza San Juan Arria s/n. Irún**

Teléfono: 943 50 51 52

E-mail: webmaster@irun.org

1.3. Nombre del Responsable del Plan de Autoprotección y del Director o Directora del plan de actuación en emergencias

Director/a del Plan de Autoprotección: Ainara Martín Blanco

Dirección: Pza Urdanibia 6

Teléfono: 943 50 54 01

Director del Plan de actuación : Ignacio María Ceberio Castro

Dirección: Pza San Juan Arria. Irún

Teléfono: 943 50 54 20

2. DESCRIPCIÓN DETALLADA DE LA ACTIVIDAD Y DEL MEDIO FÍSICO EN EL QUE SE DESARROLLA

2.1. Descripción de la actividad

El centro que ocupa este informa es la Biblioteca Municipal de Irun, en la que se ofrecen varias actividades para el público.

Existe una zona de consulta y lectura de diferentes libros a los que el público puede acceder.

Igualmente existe una zona de ludoteca con una zona infantil preparada para los más pequeños, con una sala dotada de juegos infantiles, colchonetas, etc..

Existen zonas de estudio y consulta, así como una zona de ordenadores de acceso público.

El centro está dotado de una serie de salas para la proyección o exposición de charlas, cursos o actividades similares.

El horario de apertura al público es

- Lunes a viernes: 9:00 - 20:00
- Sábados: 9:00 - 13:00

2.2. Descripción del centro, dependencias e instalaciones donde se desarrolla la actividad

El centro se sitúa en Irún, en la plaza San Juan Arria



En el centro se pueden distinguir las siguientes zonas:

Biblioteca en Plaza San Juan de Irún - SUPERFICIES ÚTILES					
	ESPACIO	Superficie útil (m^2)	Longitud baldas por nº alturas	Asientos	Personal
SÓTANO PRIMERO	Depósito de libros	132,23	924,0	0	0
	Vestíbulo Depósito de libros	3,32	0,0	0	0
	Taller 1	12,75	0,0	6	0
	Taller 2	12,86	0,0	6	0
	Sala complementaria 3	30,95	0,0	20	0
	Sala de reuniones	10,66	0,0	0	4
	Despacho	14,14	0,0	0	1
	Zona de trabajo	38,19	0,0	0	6
	Office	17,94	0,0	0	6
	Vestuario personal hombres	12,39	0,0	0	0
	Vestuario personal mujeres	12,49	0,0	0	0
	Aseos biblioteca mujeres	23,29	0,0	0	0
	Aseos biblioteca hombres	19,33	0,0	0	0
	KZ Gunea	83,21	0,0	30	0
	Área de descanso	20,80	0,0	6	0
	Sala complementaria 1	31,12	0,0	20	0
	Sala complementaria 2	35,08	0,0	9	0
	Bebeteca	69,26	0,0	6	0
	Aseos biblioteca infantil	10,07	0,0	0	0
	Vestíbulo de incendios 1 _ calle Iglesia	3,35	0,0	0	0
	Biblioteca infantil	324,66	168,0	102	0
	Biblioteca juvenil	183,03	88,0	55	0
	Zona de estudio	375,92	360,0	102	0
	Espacio diáfano: atención al público, hemeroteca, mediateca y préstamo y acceso directo	873,64	622,0	146	4
	Acceso principal biblioteca	20,68	0,0	0	0
	Acceso biblioteca infantil	7,98	0,0	0	0
	Pasillos protegido hacia calle Jesús	167,13	0,0	0	0
	Espacio evacuación (sin uso)	238,30	0,0	0	0
	Pasillo hacia plaza Jenaro Etxeandia	26,84	0,0	0	0
	RAC	7,83	0,0	0	0
	Cuarto de climatizadores biblioteca	178,46	0,0	0	0
	Cuadro eléctrico general	13,52	0,0	0	0
	Cuarto grupo electrógeno	19,60	0,0	0	0
	Patio	369,20	0,0	0	0
	Enfriadora	0,00	0,0	0	0
	Sala de calderas	24,96	0,0	0	0
	Vestíbulo Sala de calderas	5,85	0,0	0	0

2.3. Clasificación y descripción de usuarios.

La actividad está destinada a la realización de actividades culturales.

USUARIOS	CARACTERISTICAS
Visitantes, público en general (grupos mezclados sin distinción de edades ni estados)	Entre el público pueden encontrarse personas de todas las edades así como estado (embarazadas, minusválidos, etc. …)
Trabajadores del centro	Es necesario que conozcan las características del centro y el protocolo de actuación para poder realizar la evacuación del centro
Personal de contratas, personal de limpieza, etc. …	Pueden estar presentes fuera del horario del centro.

2.4. Descripción del entorno

El centro se sitúa en el centro de Irún, en la Plaza de San Juan Arria,

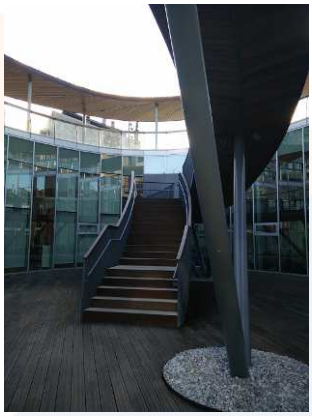
Construido hacia abajo desde la plaza, dónde se encuentra la entrada principal a través de una rampa-escalera de acceso.

Es una construcción colindante con el parking público situado también debajo de la misma plaza.



2.5. Descripción de los accesos

El acceso principal es a través de rampa-escalera desde la Plaza de san Juan Arria, hacia la planta -1 dónde se sitúa la entrada principal.

ACCESOS EXTERIORES	
Entrada Principal a través de rampa-escalera	  

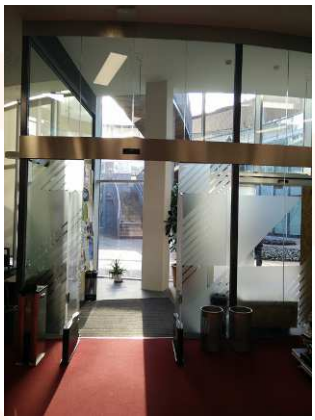
CONDICIONES DE EVACUACION	
Sectores de incendio	Existen sectorizaciones internas dentro de la planta: - Zona depósito de libros /archivo - Zona de climatizadores - Cuarto grupo electrógeno - Sala de calderas - Cuadro eléctrico general
Escaleras	Existen dos escaleras en el centro: - La rampa-escalera en la entrada principal:  - La escalera en la vía de evacuación a través de la salida hacia la Calle Iglesia. **NOTA: En este caso, Dicha escalera no pertenece al centro sino, al parking contiguo, pero el centro la contempla en la vía de escape.** 
Vías de evacuación horizontales	Las vías de evacuación horizontales tienen anchura suficiente para el desalojo del centro

Salidas de emergencia

El centro según proyecto de ejecución dispone de las siguientes salidas:

Salida de planta	Anchura
Escalera Rampa-escalera	1,20
Salida de evacuación 1 a pasillo protegido hacia calle Jesús	1,80
Salida de evacuación 2 a pasillo protegido hacia calle Jesús	1,80
Escalera aparcamiento _ Calle Iglesia (teniendo en cuenta evacuación aparcamiento)	1,20
Escalera aparcamiento _ Plaza Jenaro Etxeandia	1,20

- 1. Escalera Rampa- escalera:







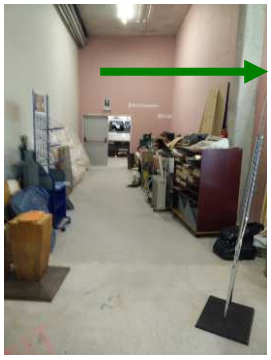
Salida principal del centro hacia Plaza San Juan Arria

- 2. Salida de evacuación 1 a pasillo protegido hacia calle Jesús:



Recorrido de evacuación a través de Salida de evacuación 1 (desde sala de estudiantes)

- 3. Salida de evacuación 2 a pasillo protegido hacia calle Jesús:

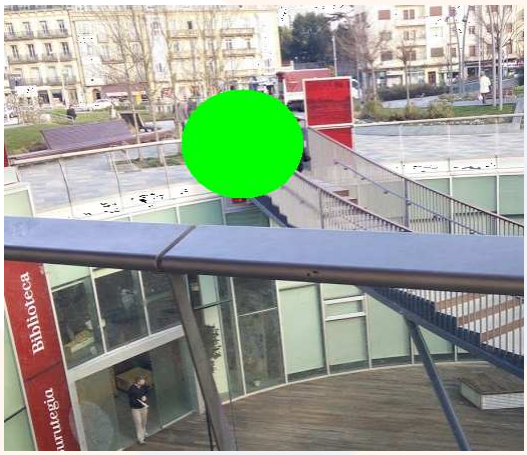

Recorrido de evacuación a través de Salida de evacuación 2 (desde biblioteca infantil)

- 4. Escalera aparcamiento hacia Calle Iglesia





Recorrido de evacuación a través de Salida de evacuación desde sala 8 (Gazte Liburutegia)

	▪ 5. Escalera aparcamiento Plaza Genaro Etxeandia    Recorrido de evacuación a través de Salida hacia el aparcamiento Plaza Genaro **NOTA: Esta salida marcada en proyecto, no desemboca en sitio completamente seguro al hacerlo en medio de una rampa de garaje público, por lo que en las condiciones actuales no se debería de considerar una evacuación segura para el público.**
Punto de reunión Exterior	El punto de reunión: Zona superior de la pasarela de entrada 

AYUDA EXTERIOR:

Accesibilidad para los servicios de emergencia

Condiciones de aproximación al edificio

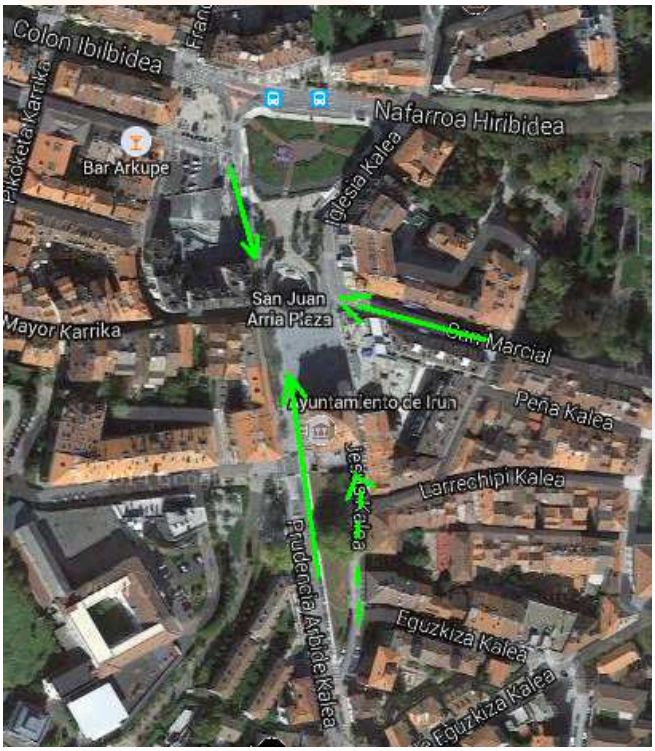
El acceso rodado hasta el edificio debe hacerse a través de la Plaza San Juan Arria, la cual no tiene dificultad para el acceso a la misma por diferentes puntos.

- A través de la C/ San Marcial:



- A través de la Plaza Jenaro Etxeandia



	- A través de la C/ Prudencia Arbide  También podría accederse al centro desde la C/ Jesús por la cota del sótano. 
Condiciones de entorno del edificio y accesibilidad	**Altura libre:** El centro se sitúa bajo la Plaza San Juan Arria, por lo que hay que acceder desde la misma hasta la cota de sótano -1 **Pendiente máxima:** No se aprecia pendiente alguna.
Bomberos	El Parque de bomberos más cercano se encuentra en la entrada de Irún aproximadamente a 12 Km. de distancia.

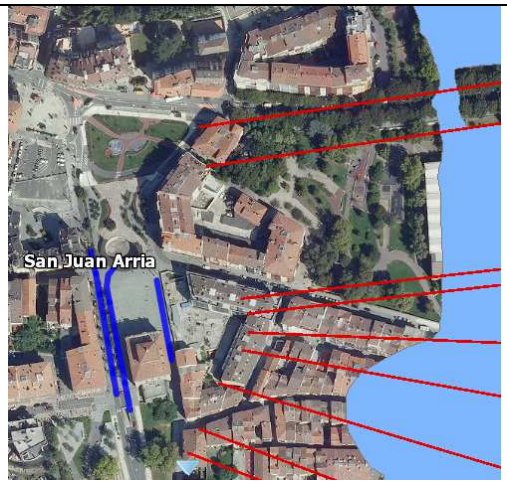
	El acceso se puede realizar : Por la Elizatxo Hiribidea en aproximadamente 13 min. 

3. INVENTARIO, ANÁLISIS Y EVALUACIÓN DE RIESGOS

3.1 Descripción y localización de los elementos que puedan dar origen a una situación de emergencia o incidir de manera desfavorable en el desarrollo de la misma.

INSTALACIÓN	CARACTERÍSTICAS Y MANTENIMIENTO
Inst. eléctrica BT	Instalación eléctrica de baja tensión en todo el centro.
Cuadro eléctrico	**GENERAL del edificio**: Situado en planta baja, en una sala en el pasillo entre la oficina de dirección y oficina técnica 

Climatizadores	Situado en una sala en el pasillo entre la oficina de dirección y oficina técnica  
Grupo electrógeno	Situado en una sala en el pasillo entre la oficina de dirección y oficina técnica 
OTROS ELEMENTOS NO SUJETOS A REGLAMENTACIÓN	
Inundabilidad	Inundabilidad de 10 años de periodo de retorno Inundabilidad de 100 años de periodo de retorno Inundabilidad de 500 años de periodo de retorno

La localización de algunos de estos focos de riesgo se puede observar en el Anexo 6.

3.2 Identificación, análisis y evaluación de los riesgos propios de la actividad y riesgos externos que pudieran afectarle.

Criterios adoptados para la evaluación de los riesgos de elementos, instalaciones y procesos de producción

Metodología simplificada de análisis de riesgos

Aunque existen diversas metodologías para desarrollar los análisis de riesgos. La selección de la metodología más apropiada en cada caso depende de la disponibilidad de información y del nivel de detalle que se desee alcanzar.

- El primer paso en el análisis de riesgos es la identificación de actividades o amenazas que impliquen riesgos durante las fases de construcción, operación/mantenimiento y cierre/abandono de la organización.
- Una vez identificadas las amenazas o posibles aspectos iniciadores de eventos, se debe realizar el estimativo de su probabilidad de ocurrencia, en función de las características específicas; además, se debe realizar el estimativo de la severidad de las consecuencias sobre los denominados factores de vulnerabilidad que podrían resultar afectados (personas, medio ambiente, sistemas, procesos, servicios, bienes o recursos, e imagen empresarial).

A continuación se mencionan la metodología por defecto utilizada en el análisis de los riesgos de la organización, que aunque existen diferentes métodos, se considera como más apropiado para el nivel de detalle deseado: ***Metodología simplificada de análisis de riesgos.***

Consideraciones técnicas:

La metodología simplificada de análisis de riesgos, de una forma general y cualitativa permite desarrollar análisis de amenaza y vulnerabilidad a personas, recursos y sistemas y procesos, con el fin de determinar el nivel de riesgo a través de la combinación de variables. Asimismo, aporta elementos de

prevención y mitigación de los riesgos y atención efectiva de los eventos que la organización, establecimiento o actividad pueda generar, los cuales constituirán la base para formular los planes de acción.

Las tablas de valoración se califican de la siguiente manera:

A) Análisis de amenaza

A partir de los puntos siguientes, se establece un análisis y valoración de los factores y de las condiciones que influyen sobre el riesgo potencial para las personas y el edificio, así como de los productos tóxicos y peligrosos que intervienen en las actividades desarrolladas en el edificio, relacionando situación, actividad, procesos desarrollados y riesgos de procedencia exterior que pueden razonablemente afectarlo.

Riesgos/Amenazas	I.P.	I.C.	I.R.
	(1)	(2)	(3)

(1) Se determina el ***Índice de Probabilidad*** (IP) correspondiente a la probabilidad de que esa situación tenga lugar, para ello partiremos de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

Índice de probabilidad (IP)	
1	Inexistente
2	Sin constancia o menos de una vez cada 10 años
3	Frecuencia entre 1 y 10 años
4	Cada años o menos
5	Una o más veces al año

(2) Se determina el ***Índice de Gravedad de las Consecuencias*** **(IC)**, que pueda causar ese peligro en forma de daño, en caso de que el riesgo suceda, a partir de los datos y criterios establecidos en la tabla adjunta:

	Índice de consecuencia daños (IC)
1	Sin daños.
2	Pequeños daños materiales o al medio ambiente, sin afectados.
3	Pequeños daños materiales o al medio ambiente y/o algún afectado o víctima mortal.
4	Daños materiales o al medio ambiente y/o algunos afectados o víctima mortales.
5	Daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
6	Importantes daños materiales o al medio ambiente y/o numerosos afectados con posibilidad de algunas víctimas mortales.
7	Graves consecuencias con importantes daños materiales, al medio ambiente y con múltiples afectados y víctimas mortales.

(3) Con los datos anteriores, se calcula el ***Índice de Riesgo*** **(IR)**, cuyo valor es el resultado de multiplicar los índices anteriores.

Cálculo del "*Índice de Riesgo*" I.R. :

I.R. = I.P. x I.C.

Para cada uno de los riesgos que se dan se van a asignar valores de ambos índices, en función de:

- Experiencia de ocurrencia anterior de los mismos.
- Estimación de los mismos en función de las características locales y de

la experiencia acerca de los mismos en otras actividades sobre incidentes similares.
- El índice de daños corresponde a los generados en un sólo suceso y no a los acumulados en sucesos de la misma naturaleza.

B) Control de riesgos: Los riesgos, una vez han sido evaluados, serán controlados para mejorar las condiciones y la seguridad frente a los mismos, siguiendo los siguientes criterios:

Riesgo	¿Se deben tomar nuevas acciones preventivas?	¿Cuando hay que realizar las acciones preventivas?
1 a 7	No se requiere acción específica.	
8 a 14	No se necesita mejorar la acción preventiva. Se deben considerar situaciones más rentables o mejoras que no supongan una carga económica importante.	
15 a 21	Se deben hacer esfuerzos para reducir el riesgo, determinando las inversiones precisas. Cuando el riesgo esté asociado a consecuencias extremadamente dañinas, se deberá precisar mejor la probabilidad de que ocurra el daño para establecer la acción preventiva.	Se deberá fijar un periodo de tiempo para implantar las medidas que reduzcan el riesgo.
22 a 28	Puede que se precisen recursos considerables para controlar el riesgo.	Si se están realizando trabajos, debe tomar medidas para reducir el riesgo en un tiempo inmediato. NO debe comenzar el trabajo ni las actividades, hasta que se haya reducido el riesgo.
28 a 35	Debe prohibirse el trabajo si no es posible reducir el riesgo, incluso con recursos limitados.	INMEDIATAMENTE: No debe comenzar ni continuar el trabajo hasta que se reduzca el riesgo.

Este método se aplica sobre cada uno de los riesgos o amenazas detectadas en la Organización, tanto los Riesgos Tecnológicos, Naturales o Sociales, permitiendo de un modo rápido obtener una visión global de las amenazas y vulnerabilidades de la Organización.

Riesgos identificados

Propios de la actividad desarrollada

Riesgos/Amenazas	I.P.	I.C.	I.R.	Observaciones
Incendio	2	3	6	Ubicación del riesgo: - Instalación eléctrica - papel almacenado - climatización

I.P Índice de Probabilidad

I.C. Índice de Consecuencias

I.R. Índice de Riesgo **(IR = IP x IC)**

Consecuencia de la actividad desarrollada:

Riesgos/Amenazas	I.P.	I.C.	I.R.	Observaciones
Emergencia sanitaria: Primeros auxilios	2	3	6	Ubicación del riesgo: - Accidentes

Externos::

Riesgos/Amenazas	I.P.	I.C.	I.R.	Observaciones
Riesgos meteorológicos o climáticos	2	3	6	Ubicación del riesgo: - Tormentas - Inundaciones - Fuerte viento

Cálculo del riesgo total

A título orientativo, se ofrece el resultado total del ***Índice de Riesgo IR*** de la Organización, obtenido a partir de los datos anteriores, matizándose en el cuadro:

IRtotal = (Suma I.R) / nº amenazas

IRtotal= 18/ 3 = 6

IR total	Resumen final amenazas
De 1 a 7	Ideal
De 8 a 14	Bajo
De 15 a 21	Medio
De 22 a 28	Elevado
De 28 a 35	Alto

. A continuación se detallan los posibles riesgos generados desde el interior y desde el exterior del centro:

RIESGOS PROPIOS DE LA ACTIVIDAD			
TIPOLOGIA DEL RIESGO	**POSIBLE ORIGEN**	**CONSECUENCIAS**	**INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN**
INCENDIO	CUADROS ELECTRICOS, ALMACENES, DOCUMENTACION, LIBROS, SALA CLIMATIZACION, ETC...	HUMO, GASES, CALOR, LLAMAS, EXPLOSIÓN	◦ **Ficha de actuación "En caso de emergencia"** ◦ **Ficha de actuación "En caso de incendio"** ◦ **Ficha de actuación "Primeros auxilios"** ◦ **Ficha de actuación "En caso de evacuación"** ◦ **Ficha de actuación Explosión** ◦ **Ficha de actuación Confinamiento**
LESIONES DE PERSONAS	ACCIDENTES O ENFERMEDADES GRAVES	EMPEORAMIENTO GRAVE DEL ESTADO DE SALUD	

RIESGOS DEL ENTORNO			
TIPOLOGIA DEL RIESGO	**POSIBLE ORIGEN**	**CONSECUENCIAS**	**INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN**
INCENDIO DEL ENTORNO	EDIFICIOS COLINDANTES	HUMO, GASES, CALOR, LLAMAS, EXPLOSIÓN	**Comunicación a través del responsable de comunicaciones a SOS DEIAK, 112** **Seguir las recomendaciones de la Dirección de Atención de emergencias (Gobierno Vasco)** ◦ **Ficha de actuación "En caso de emergencia"** ◦ **Ficha de actuación "En caso de incendio"** ◦ **Ficha de actuación "Primeros auxilios"** ◦ **Ficha de actuación "En caso de evacuación"** ◦ **Ficha de actuación "Amenaza de bomba"** ◦ **Ficha de actuación "En caso de confinamiento"** ◦ **Ficha de actuación "Fenómenos derivados de la naturaleza"**
AMENAZA DE BOMBA	LLAMADA DE AVISO, OBJETO SOSPECHOSO, ETC.	EXPLOSIÓN CON PROYECCIÓN DE OBJETOS	
CLIMATOLOGÍA ADVERSA	TORMENTAS, VENDAVALES, NEVADAS, ETC.	INCENDIOS, INUNDACIONES, CAÍDA DE OBJETOS, ETC.	

3.3 Identificación, cuantificación y tipología de las personas que tengan acceso a las instalaciones y áreas donde se desarrolla la actividad.

Las personas que tienen acceso a la actividad son las siguientes:

- Trabajadores del centro.
- Personal externo de mantenimiento, etc. …
- Público

4. INVENTARIO Y DESCRIPCIÓN DE LAS MEDIDAS Y MEDIOS DE AUTOPROTECCIÓN

4.1. Inventario y descripción de las medidas y medios, humanos y materiales, que dispone la entidad para controlar los riesgos detectados.

Medios materiales:

MEDIOS DE PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS		
EQUIPO o SISTEMA	**Dispone**	**Observaciones**
Alumbrado emergencia	SI	
Señalización de emergencia y evacuación	SI	
Megafonía		
Sirena de alarma	SI	
Detectores automáticos de incendio	SI	
Pulsadores de alarma	SI	
Central de alarmas		
Extintores	SI	Extintores polvo polivalente Extintores de CO2
Bocas de incendio equipadas - BIE	SI	
Medios protección pasiva (puertas cortafuegos, sellados, etc.)	SI	
Hidrantes		
Otros		
MEDIOS DE PROTECCIÓN DE PRIMEROS AUXILIOS		
EQUIPO o SISTEMA	**Observaciones**	
Otros	Se dispone de pequeño botiquín	

En los planos del **ANEXO 6** se representan gráficamente la localización de los medios de autoprotección destinados para la actuación o evacuación en caso de emergencia.

Medios humanos:

El gestor y los trabajadores del centro son los responsables de actuar y evacuar el centro en situaciones de emergencia.

Las personas que integran el grupo de actuación serán registradas en la tabla del **apartado 6.3** y el proceso de designación deberá ser por escrito.

5. PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE INSTALACIONES

5.1. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de riesgo

El titular del centro como titular de la actividad de gestión del mismo tiene la obligación de realizar el mantenimiento de las instalaciones de riesgo siguiendo las indicaciones de la reglamentación específica y deberá mantener un registro actualizado de estas operaciones de mantenimiento.

En función de la actividad el titular de la actividad deberá disponer y mantener de todos aquellos medios de protección necesarios suficientes y adecuados.

5.2. Mantenimiento preventivo de las instalaciones de protección

El Real Decreto 1942 de 1993 establece las operaciones de mantenimiento que se deben realizar con las instalaciones de protección contra incendios. Se indican en la siguiente tabla:

Operaciones a realizar por el personal designado por el titular de la instalación.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES		
EQUIPOS	**CADA 3 MESES**	**CADA 6 MESES**
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de las instalaciones (cada fuente de suministro). Sustitución de pilotos, fusibles, etc..,defectuosos. Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)	
Sistema manual de alarma de incendios.	Comprobación de funcionamiento de la instalación (con cada fuente de suministro), Mantenimiento de acumuladores (limpieza de bornas, reposición de agua destilada, etc.)	
Extintores de incendio.	Comprobación de la accesibilidad, buen estado aparente de conservación, seguros, precintos, inscripciones, manguera, etc. Comprobación del estado de carga (peso y presión) del extintor y del botellín de gas impulsor (si existe), estado de las partes mecánicas (boquilla, válvulas, manguera, etc.)	
Bocas de incendios equipadas (BIE).	Comprobación de la buena accesibilidad y señalización de los equipos. Comprobación por inspección de todos los componentes, procediendo a desenrollar la manguera en toda su extensión y accionamiento de la boquilla caso de ser de varias posiciones. Comprobación, por lectura del manómetro, de la presión de servicio. Limpieza del conjunto y engrase de cierres y bisagras en puertas del armario.	
Hidrantes.	Comprobar la accesibilidad a su entorno y la señalización de los hidrantes enterrados. Inspección visual comprobando la estanquidad del conjunto. Quitar las tapas de las salidas, engrasar las roscas y comprobar el estado de las juntas de los racores.	Engrasar la tuerca de accionamiento o rellenar la cámara de aceite del mismo. Abrir y cerca el hidrante, comprobando el funcionamiento correcto de la válvula principal y del sistema de drenaje.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES		
EQUIPOS	**CADA 3 MESES**	**CADA 6 MESES**
Sistemas fijos de extinción: -Polvo. -Agentes extintores gaseosos.	Comprobación de que las boquillas del agente extintor o rociadores están en buen estado y libres de obstáculos para su funcionamiento correcto. Comprobación del buen estado de los componentes del sistema, o los mandos manuales de la instalación de los sistemas de polvo, o agentes extintores gaseosos. Comprobación del estado de carga de la instalación de los sistemas de polvo, anhídrido carbónico, o hidrocarburos halogenados y de botellas de gas impulsor cuando existan. Comprobación de los circuitos de señalización, pilotos, etc., en los sistemas con indicaciones de control. Limpieza general de todos los componentes.	

Operaciones a realizar por mantenedor autorizado.

PROGRAMA DE MANTENIMIENTO DE LOS MEDIOS MATERIALES		
EQUIPOS	**CADA AÑO**	**CADA 5 AÑOS**
Sistemas automáticos de detección y alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza del equipo de centrales y accesorios. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Limpieza y reglaje de relés. Regulación de tensiones e intensidades. Verificación de los equipos de transmisión de alarma. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Sistema manual de alarma de incendios.	Verificación integral de la instalación. Limpieza de sus componentes. Verificación de uniones roscadas o soldadas. Prueba final de la instalación con cada fuente de suministro eléctrico.	
Extintores de incendio.	Verificación del estado de carga (peso, presión) y en el caso de extintores de polvo con botellín de impulsión, estado del agente extintor. Comprobación de la presión de impulsión del agente extintor. Estado de la manguera, boquilla o lanza, válvulas y partes mecánicas.	A partir de la fecha de timbrado del extintor (y por tres veces) sé retimbrará el extintor de acuerdo con la ITC-MIE AP.5 del Reglamento de aparatos a presión sobre extintores de incendios ("Boletín Oficial del Estado" número 149, de 23 de junio de 1982).
Bocas de incendio equipadas (BIE).	Desmontaje de la manguera y ensayo de ésta en lugar adecuado. Comprobación del correcto funcionamiento de la boquilla en sus distintas posiciones y del sistema de cierre. Comprobación de la estanquidad de los racores y manguera y estado de las juntas. Comprobación de la indicación del manómetro con otro de referencia (patrón) acoplado en el racor de conexión de la manguera.	La Manguera debe ser sometida a una presión de prueba de 15 Kg./cm2.
Sistemas fijos de extinción: -Polvo. -Agentes extintores gaseosos.	Comprobación integral, de acuerdo con las instrucciones del fabricante o instalador, incluyendo en todo caso: Verificación de los componentes del sistema, especialmente los dispositivos de disparo y alarma. Comprobación de la carga de agente extintor y del indicador de la misma (medida alternativa del peso o presión). Comprobación del estado del agente extintor. Prueba de la instalación en las condiciones de su recepción.	

5.3 Realización de las inspecciones de seguridad de acuerdo con la normativa vigente

El titular del centro como titular de la actividad de gestión del mismo, debe encargarse de que se realicen las inspecciones de seguridad que marca la normativa en función de las características de las instalaciones de las que se dispone.

6. PLAN DE ACTUACIÓN ANTE EMERGENCIAS

6.1. Identificación y clasificación de las emergencias

Cuando se detecte una situación de riesgo, esta se clasificará **en función del tipo de riesgo**, **en función de la gravedad** y **en función de la ocupación y medios humanos disponibles** de la siguiente forma:

a. **Conato de emergencia:** suceso que puede ser controlado y solucionado de forma sencilla y rápida por el personal situado en la zona en la que se ha originado.

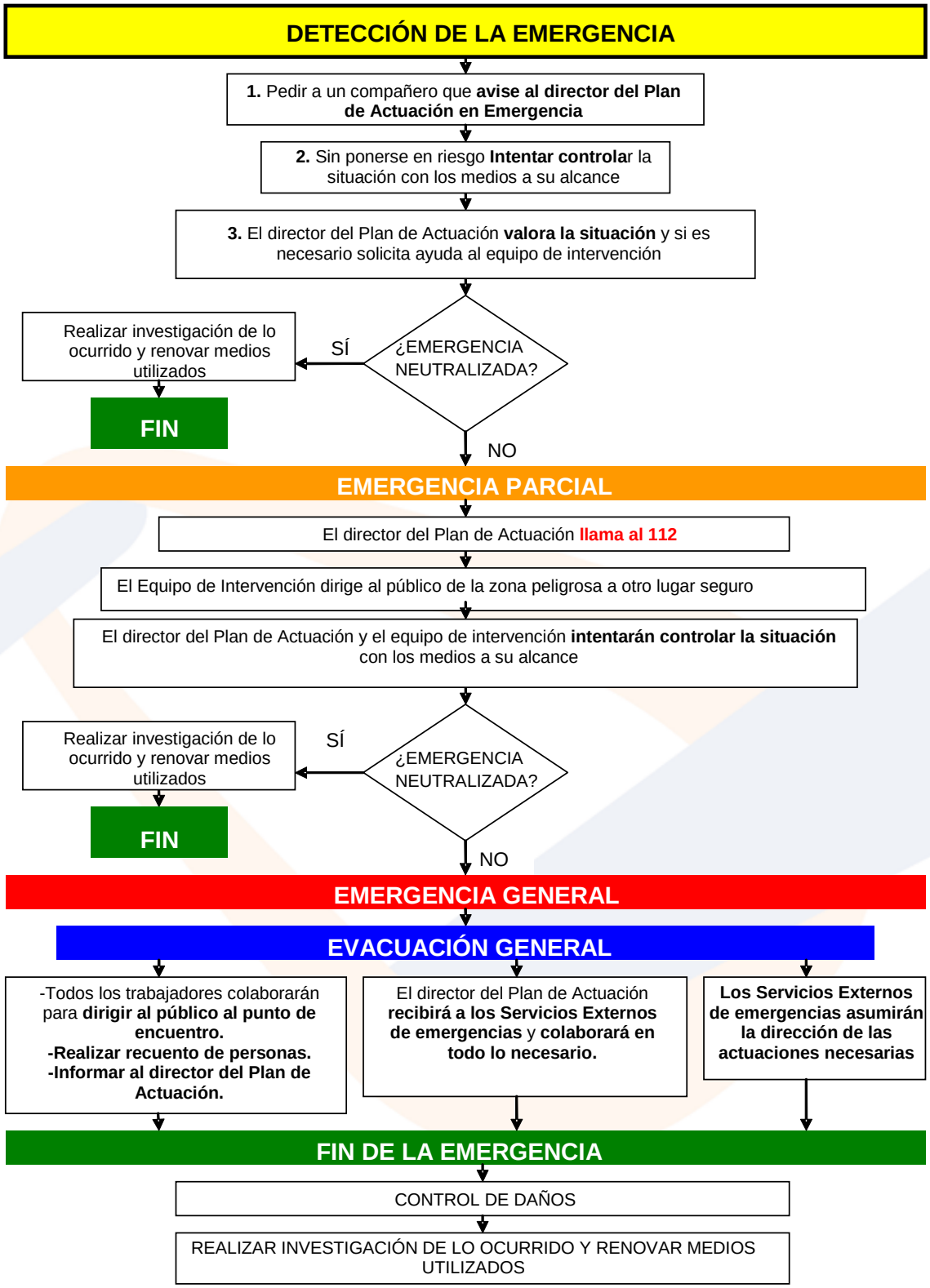
b. **Emergencia general:** situación para cuyo control se precisa de todo el personal y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos.

c. **Emergencia general:** situación para cuyo control se precisa de todo el personal y la ayuda de medios de socorro y salvamento externos.

6.2. Procedimiento de actuación ante emergencias

En el **Anexo 2** se pueden observar las **INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN** para hacer frente a las emergencias. En estas instrucciones se establecen los mecanismos de detección, alerta y alarma así como la correcta actuación para cada una de las situaciones de emergencia identificadas.

En el siguiente diagrama se resume el procedimiento general de actuación ante emergencias:


DETECCIÓN DE LA EMERGENCIA
1. Pedir a un compañero que avise al director del Plan de Actuación en Emergencia
2. Sin ponerse en riesgo Intentar controlar la situación con los medios a su alcance
3. El director del Plan de Actuación valora la situación y si es necesario solicita ayuda al equipo de intervención
¿EMERGENCIA NEUTRALIZADA?
SÍ
Realizar investigación de lo ocurrido y renovar medios utilizados
FIN
NO
EMERGENCIA PARCIAL
El director del Plan de Actuación llama al 112
El Equipo de Intervención dirige al público de la zona peligrosa a otro lugar seguro
El director del Plan de Actuación y el equipo de intervención intentarán controlar la situación con los medios a su alcance
¿EMERGENCIA NEUTRALIZADA?
SÍ
Realizar investigación de lo ocurrido y renovar medios utilizados
FIN
NO
EMERGENCIA GENERAL
EVACUACIÓN GENERAL
-Todos los trabajadores colaborarán para dirigir al público al punto de encuentro.
-Realizar recuento de personas.
-Informar al director del Plan de Actuación.
El director del Plan de Actuación recibirá a los Servicios Externos de emergencias y colaborará en todo lo necesario.
Los Servicios Externos de emergencias asumirán la dirección de las actuaciones necesarias
FIN DE LA EMERGENCIA
CONTROL DE DAÑOS
REALIZAR INVESTIGACIÓN DE LO OCURRIDO Y RENOVAR MEDIOS UTILIZADOS

6.3. Identificación y funciones de las personas y equipos que llevarán a cabo los procedimientos de actuación en emergencias.

A continuación se establece la estructura que forma el Equipo de Emergencias con la designación y las funciones que tienen asignadas.

PERSONAL DE EMERGENCIAS	FUNCIONES
Director del Plan de actuación en Emergencias:	Recibir los avisos y alarmas de emergencia. Verificar la emergencia Activar el Plan de actuación. **Análisis y evaluación de la situación.** **Coordinación de las actuaciones del equipo de emergencias.** **Decidir sobre necesidad de evacuación.** Corte de suministros energéticos (electricidad, gas, etc.) Decidir sobre necesidad de ayuda externa, avisar ayuda externa. Recepción y Coordinación de la ayuda externa.
Equipo de intervención*	**Acudirán al lugar de la emergencia con objeto de intentar su control utilizando los medios que dispone y en función de la formación recibida.** **Recibe las instrucciones del Director del Plan de Actuación.** Ayudarán a evacuar el establecimiento. Cierran puertas a su paso. Comprueban la evacuación completa de las zonas que ocupan. Colabora en el recuento de personas evacuadas. En caso de confinamiento, controlarán las salidas del edificio y llevarán a los clientes a la zona más segura del interior del edificio.

IDENTIFICACIÓN DE LAS PERSONAS:

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN EN EMERGENCIAS:
Ignacio María Ceberio Castro

EQUIPO DE INTERVENCIÓN
Trabajadores del CBA.

6.4. Identificación del Responsable de la puesta en marcha del Plan de Actuación ante Emergencias.

El responsable de activar el Plan de actuación es el Director del Plan de actuación en emergencias.

7. INTEGRACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN EN OTROS DE ÁMBITO SUPERIOR

7.1. Protocolo de notificación de la emergencia

La comunicación con los Servicios Externos de Emergencia la realizará vía telefónica el **Director del Plan de Actuación**, para lo cual deberá disponer de la lista con los teléfonos de emergencia que se incluyen en el ***Anexo I del Plan: Directorio de Comunicación*****.**

7.2. Colaboración con los servicios externos de emergencias

Si una situación de emergencia, producida en la propia actividad o en el entorno de la misma, activa un Plan de Emergencias de ámbito superior, de Protección Civil por ejemplo, la función de gestionar y coordinar la emergencia recaerá sobre el Director del Plan de Emergencias de ámbito superior.

El Director del Plan de Actuación será el interlocutor con los servicios externos de emergencias y todo el personal de la propia actividad seguirá sus indicaciones.

8. IMPLANTACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN

8.1 Identificación del responsable de la implantación del Plan.

La responsabilidad de supervisar, aprobar e implantar el Plan de Autoprotección recae sobre el titular de la actividad. En el caso de tratarse de una persona jurídica, dicha responsabilidad será asumida por una persona física que se designará al efecto.

El Director del Plan de Autoprotección, será el responsable de su implantación.

Conforme a la legislación vigente, el personal directivo, mandos intermedios, técnicos y trabajadores están obligados a participar en el Plan de Autoprotección.

Las actividades necesarias para poner en marcha el Plan son las siguientes:

- Elaboración del Plan de Autoprotección conforme a los datos proporcionados por el personal del centro, en la visita de la inspección realizada a la instalación.
- Comprobación de la adecuación del Plan a la realidad el centro y aprobación de sus procedimientos de actuación por parte del titular de la actividad.
- Designación de las personas que formarán la organización General de la Emergencia.
- Impartición de los cursos de formación y adiestramiento inicial y posteriormente de reciclaje con una periodicidad mínima de una vez al año.
- Organización y realización de ejercicios prácticos de actuación en emergencia, con el fin de comprobar la efectividad del plan y el progresivo adiestramiento de los componentes de la organización de la emergencia.

8.2 Programa de formación y capacitación para el personal con participación activa en el Plan de Autoprotección.

El Director del Plan de actuación, el equipo de intervención y el equipo de evacuación recibirá, como mínimo, la siguiente formación teórico-práctica:

Plan de Autoprotección y sus instrucciones de actuación.

Prevención y protección contra incendios.

Primeros auxilios

8.3 Programa de formación e información a todo el personal sobre el Plan de Autoprotección, información general para los usuarios y señalización y normas para la actuación de visitantes.

ALCANCE	PERIODICIDAD	PERSONAL AFECTADO
PREVENCIÓN Y PROTECCIÓN CONTRA INCENDIOS	TRIENAL	EQUIPOS DE EMERGENCIA
PLAN DE EMERGENCIA INTERIOR Y EVACUACIÓN (SIMULACRO)	ANUAL	EQUIPOS DE EMERGENCIA
CHARLAS DE CONCIENCIACIÓN	ANUAL	TODO EL PERSONAL
REUNIONES INFORMATIVAS	ANUAL	TODO EL PERSONAL
NORMAS BÁSICAS DE PREVENCIÓN DE INCENDIOS	ANUAL	TODO EL PERSONAL

Los requisitos en cuanto a señalización los establece la legislación vigente. Al menos, se deben señalizar las instalaciones de protección contra incendios de utilización manual, los recorridos y las salidas de evacuación.

8.4. Programa de dotación y adecuación de medios materiales y recursos

En el Anexo 3 se pueden observar los medios materiales y recursos que se recomienda disponer para realizar la actividad con mayor seguridad para los usuarios del mismo. Algunos de estos recursos pueden ser obligatorios por requisito legal, otros sin embargo, serán recomendaciones del Técnico que realiza el Plan de Autoprotección.

9. MANTENIMIENTO DE LA EFICACIA Y ACTUALIZACIÓN DEL PLAN DE AUTOPROTECCIÓN.

9.1. Programa de reciclaje de formación e información.

Las personas que han recibido formación, periódicamente, tendrán que actualizar sus conocimientos. Al mismo tiempo el personal nuevo de la organización tendrá que ser formado. Para conseguirlo se organizarán cursos periódicos de formación.

9.2. Programas de sustitución de medios y recursos

Se preverá un programa de mantenimiento de los medios y recursos materiales necesarios para el mantenimiento del Plan de Autoprotección.

9.3. Programa de ejercicios y simulacros.

A través de los simulacros se comprueba el correcto funcionamiento de la organización y los procedimientos de actuación definidos.

Los simulacros se deberán realizar de forma periódica, al menos una vez al año. El Director del Plan de Actuación, redactará un informe que recoja las incidencias acaecidas, alteraciones en los planes previstos, dificultades surgidas, comportamiento de las personas, etc., efectuando las correcciones oportunas e incorporando la información al plan de autoprotección.

9.4. Programa de revisión y actualización de la documentación del plan

El Plan de Autoprotección se revisará, al menos, con una periodicidad no superior a tres años. Asimismo, se revisará cuando se detecten cambios sustanciales, que puedan afectar a las situaciones de emergencia consideradas en este documento, que puedan generar nuevas situaciones de emergencia o que puedan afectar a los medios de protección disponibles.

9.5. Programa de auditorias e inspecciones.

Para garantizar la eficacia y la actualización del Plan de Autoprotección anualmente se deberá realizar un programa de inspecciones. En estas inspecciones se revisarán, por ejemplo, los recorridos de evacuación, la señalización, etc.

ANEXOS

ANEXO 1: DIRECTORIO DE COMUNICACIÓN

EMERGENCIAS		
SOS DEIAK 112		
COMUNICACIONES INTERNAS		**TELEFONO**
Director del Plan de Actuación en emergencias (DPA)	**Titular:** Ignacio María Ceberio Castro **Suplente:**	**943 50 54 21**
COMUNICACIONES EXTERNAS		**TELEFONO**
Unidad Guardia Municipal de Irún		**092**
Ertzaintza - Irún		**943 53 88 60**
Cruz Roja		**943 22 22 22**
Hospital Comarcal del Bidasoa		**943 00 77 00**
Ambulatorio Dumboa		**943 00 67 89**
Taxis – Radio Taxis		**943 63 33 03**
Accidentes de trabajadores: En caso de **accidente muy grave**. En caso de **accidente grave (Mutualia)***. ***El médico coordinador, en función del tipo de accidente, movilizará una ambulancia normal o medicalizada, que derivará a la persona accidentada a un centro asistencial de MUTUALIA o de Corporación Mutua. • La persona accidentada debe de acudir al centro asistencial con su DNI o documento en vigor equivalente y el PARTE DE ASISTENCIA. • En caso de que la persona accidentada no estuviera consciente o tuviera dificultades para expresarse es importante que acuda acompañado de otra persona. **Recuerde:** La empresa tiene la obligación de comunicar a la mutua el Accidente de Trabajo. En ningún caso el Parte de Asistencia sustituye al Parte de Accidente de Trabajo (sistema Delta)		**112** **900 506070**

MENSAJE DE AVISO A LOS SERVICIOS EXTERNOS

OBSERVACIONES: seguir en todo caso las indicaciones del operador del 112.
Puede que no necesite toda la información que se indica en esta tabla.

SOS DEIAK – 112

LLAMO DESDE LA BIBILIOTECA MUNICIPAL DEL CBA

Situado en Plaza San Juan Arria

- Nuestro teléfono es el 943505421
- Mi nombre es …

SE HA PRODUCIDO			❑ Un incendio ❑ Una explosión ❑ Un accidente o enfermedad ❑ Otros:
EN			❑ El edificio (número de planta) ❑ El exterior
AFECTA A			❑ Instalación eléctrica ❑ Cocina ❑ Almacén de bebidas,… ❑ Otros:
HERIDOS	**SI**	**NO**	❑ Atrapados ❑ Quemados ❑ Intoxicados ❑ Muertos
CUÁNTOS			
HA COMENZADO			❑ A las ..... : .....Horas
LOS EFECTOS PREVISTOS SON			❑ Incendio de instalaciones próximas o entorno ❑ Presencia de humo en las instalaciones ❑ Personas atrapadas
PUEDE AFECTAR A			❑ Instalaciones próximas o entorno, edifícios colindantes ❑ Vehículos aparcados
EN LAS INSTALACIONES ESTAN			Nº de personas: ❑ Espectadores : ❑ Otros: ❑ YA ESTÁ EVACUADO

ANEXO 2: INSTRUCCIONES DE ACTUACIÓN

La actuación general en la empresa ante una emergencia seguirá el procedimiento que se desarrolla en la esta instrucción.

1. Detección de la emergencia.

Toda persona que detecte una situación de emergencia, ya sea el comienzo de un incendio, accidente, etc. deberá proceder de la siguiente forma:

- ⇨ Atajar la emergencia con los medios a su disposición, siempre que sea posible y no entrañe riesgos para su integridad, solicitando ayuda de los compañeros más próximos si la emergencia lo requiere, e informando posteriormente al superior si la situación ha quedado controlada.
- ⇨ Pedir ayuda a un compañero para que acuda a informar al Director del Plan de Actuación y al Equipo de Intervención y Evacuación.
- ⇨ Evitar actitudes de pánico hacia el resto de personas.

2. Actuación del Equipo de Emergencias.

Una vez que el Director del Plan de Actuación y el Equipo de Intervención y Evacuación han sido informados, estos acudirán con rapidez y prudencia a la zona afectada para evaluar el riesgo y recopilar la información necesaria para clasificar la emergencia. A su vez, si se considera viable procederán a atajar la emergencia con los medios disponibles en el centro, siempre en base a la capacidad y a la formación recibida, y sin poner en peligro su vida o la de terceros.

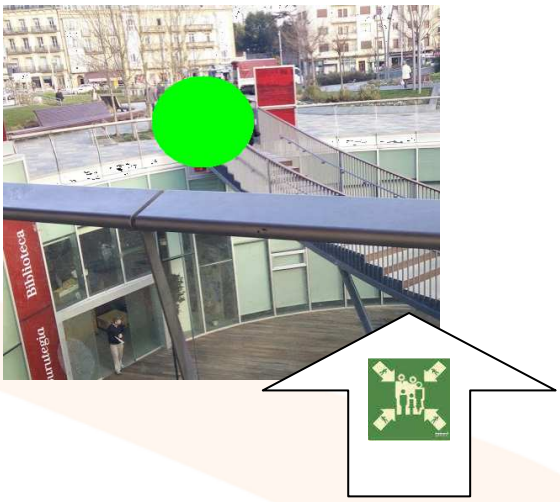
3. Evacuación General.

Si pese a la intervención del Equipo de Emergencias el siniestro no se puede controlar, el Director del Plan de Actuación ordenará la **evacuación** del centro; la evacuación la canalizarán los miembros del Equipo de Intervención y Evacuación.

Todo el personal abandonará las instalaciones de forma ordenada por las vías de evacuación y la salidas de emergencia hasta el punto de reunión exterior definido. Hay que tener en cuenta que el recorrido de evacuación puede ser modificado por los miembros del Equipo de Emergencia en función de las características de la emergencia.

PUNTO DE REUNIÓN

ZONA SUPERIOR DE LA PASARELA DE ENTRADA



El Equipo de Intervención y Evacuación realizará el control de las personas en el Punto de Reunión.

Normas generales de evacuación:

- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- En caso de tener que permanecer en las salas, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible.

4. Fin de la emergencia.

Cuando el **Director del Plan de Actuación en Emergencias** considere que la situación está controlada y no existe riesgo de rebrote dará por finalizada la emergencia siempre y cuando no hayan actuado los Servicios Externos, en cuyo caso, ellos deberán dar por finalizada la situación de emergencia.

5. Investigación del suceso

El **Director del Plan de Actuación en Emergencias** será el responsable, junto con el personal que éste considere necesario de elaborar el informe de investigación de sucesos.

En aquellos casos donde la situación resultó ser una falsa alarma, se investigará también el motivo que lo provocó.

Director del Plan de Actuación:

Al detectarse la existencia de un incendio, el Director del Plan de Actuación en Emergencias dirigirá las actuaciones del Equipo de Intervención y Evacuación.

Cuando se tenga un aviso, el **Director del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención y Evacuación** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

El **Director del Plan de Actuación** establecerá las prioridades de actuación según la gravedad del incendio (magnitud, posibilidades de control, heridos, etc.).

El **Director del Plan de Actuación** decidirá avisar o no a los Servicios de Emergencia Externos. En caso afirmativo será función del mismo recibir a los Servicios Externos de Emergencias informándoles de lo ocurrido y dirigiéndolos al lugar del siniestro, pudiendo delegar en otra persona si lo considera necesario.

El **Director del Plan de Actuación** decidirá las acciones para procurar controlar el incendio o decretar la evacuación si fuera necesaria

* ***Limitar en la medida de lo posible la propagación del incendio***:

Alejar el material combustible o inflamable, encerrar el incendio (cerrar puertas, ventanas, etc.).

Cortar los fluidos que puedan alimentar el incendio.

* ***Analizar la forma de controlar el incendio*** con los medios disponibles determinando los medios de extinción adecuados:

Extintores portátiles (polvo, CO_2).

* ***Decretar y asistir en la evacuación***.

* ***Esperar la llegada de los Servicios Externos (BOMBEROS)*** y explicarles las características del incendio, del local, de posibles materiales inflamables y de posible personal atrapado.

Compete al **Director del Plan de Actuación**, decretar el fin de la emergencia cuando el incendio haya remitido o se haya controlado definitivamente siempre y cuando no hayan actuado Servicios Externos, en cuyo caso, ellos deberán dar por finalizada la situación de emergencia.

Activación de la Alarma y Evacuación. Director del Plan de Actuación, Equipo de Intervención y Evacuación y Personal de Apoyo

Detección de incendio:

- Una vez de que el Director del Plan de Actuación se presenta en el lugar del incendio, después de haber sido informado, deberá valorar la situación decidiendo solventarlo con los medios disponibles en el centro o evacuar la guardería.
- En caso de que el Director del Plan de Actuación considere viable hacer frente al incendio, el Equipo de Intervención y Evacuación, una vez que se haya presentado en el lugar del siniestro, bajo las órdenes del Director del Plan de Actuación, intentará atajar el incendio con los medios disponibles en el centro, siempre en base a la capacidad y la formación recibida y sin poner en peligro su vida o la de terceros.
- En caso de extinguir el incendio el Director del Plan de Actuación, junto con el personal que éste considere oportuno, investigará la emergencia, quedando registro del mismo.
- En caso de no lograr la extinción del incendio, o si desde un principio se considera inviable hacerle frente con los medios de extinción disponibles en el centro, se evitará en lo posible la propagación del mismo (cerrar puertas, retirar materiales combustibles, etc.).

Activación de la Alarma de Evacuación:

- Ante la incapacidad de extinguir el incendio, el Director del Plan de Actuación dará la orden de evacuar el centro activando para ello la sirena de evacuación.

Recepción de la orden de evacuación:

- **Director del Plan de Actuación:**
  - Llamará al **112.**
  - Llamará a la **Policía Municipal de Irún** para informar de lo sucedido para que nos presten su ayuda.
  - Realizar el **corte del suministro eléctrico** antes de abandonar el centro.

- El **Equipo de Intervención y Evacuación** deberá:
  - Indicar al personal ajeno a la empresa, la necesidad de abandonar el centro y la vía que se debe seguir.
  - Eliminar cualquier obstáculo que exista en las vías de evacuación.
  - Antes de abandonar la zona que se encuentra a su cargo, efectuará un "BARRIDO" de la misma, comprobando que no queda nadie en la misma.
  - Acudir al punto de reunión y proceder a efectuar el recuento del personal del centro.
  - Atender a todas las personas que le informen de la ausencia o desaparición de personas tras la evacuación y comunicar todas las incidencias al Director del Plan de Actuación.

- El **Equipo de Apoyo**:
  - Una vez que ha recibido la orden de evacuación del Director del Plan de Actuación deberá proceder a evacuar las diferentes salas por las vías de evacuación indicadas por el Equipo de Intervención y Evacuación.
  - Acudir al punto de reunión establecido,.

Si en cualquier situación de emergencia el Director del Plan de Actuación (o en su ausencia su sustituto) decreta la evacuación del centro de trabajo se actuará de acuerdo a lo que sigue:

El **Director del Plan de Actuación**:

- Activará la sirena de evacuación.
- Llamará al **112.**
- Llamará a la **Policía Municipal de Irún** para informar de lo sucedido para que nos presten su ayuda.
- Antes de abandonar las instalaciones realizar los **cortes de suministro.**

El **Director del Plan de Actuación** apoyado por los componentes del **Equipo de Alarma y Evacuación**, asistirán la evacuación bajo los siguientes criterios:

- Dar Aviso a los espectadores de la necesidad de evacuar el centro por las salidas de emergencia más cercanas. El aviso se deberá de dar manteniendo la calma y solicitando que así lo haga también toda persona que se encuentre en el centro.

- Mantener la calma y evitar actitudes que puedan generar nerviosismo: no se correrá ni se gritará.

- A la hora de evacuar se seguirán estas normas si el Director del Plan de Actuación no dice lo contrario:

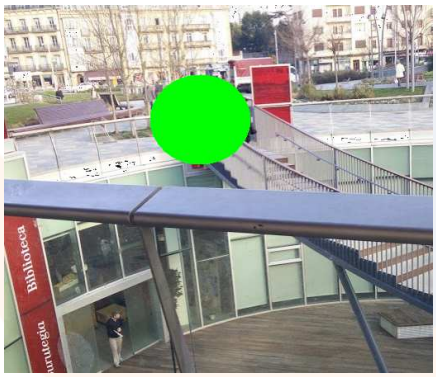
El **Equipo de Alarma y Evacuación** apoyado por el **Director del Plan de Actuación** realizará el recuento del personal en el punto de reunión. En caso de falta de alguno de ellos, se procederá a su rescate (SIN COMPROMETER la integridad de otras personas ni la propia) o se comunicará la falta a los Servicios Externos (BOMBEROS).

NORMAS GENERALES DE EVACUACIÓN:

- Asistir prioritariamente al personal de riesgo.
- Mantener la calma (desalojando la zona sin correr).
- Habilitar salidas que pudieran estar obstruidas (o indicando salidas alternativas).
- En caso de humo: ir a gatas, proteger las vías respiratorias con paños húmedos.
- Comprobar la ausencia de personas en locales sin comunicación (servicios, vestuarios, etc.).
- En caso de tener que permanecer en las salas, introducir trapos húmedos en las rendijas de las puertas, abriendo ligeramente las ventanas si es posible.

PUNTO DE REUNIÓN

Zona superior de la pasarela de entrada



Al detectarse la existencia de un siniestro que pueda afectar parcial o totalmente la instalación eléctrica e instalación de Gas el **Director del Plan de Actuación de Emergencias** deberá operar de la forma siguiente:

1.- Cortar Suministro Eléctrico del Cuadro Eléctrico General ubicado en la planta baja en la sala junto a los ascensores.

CUADRO GENERAL



2. En caso de que finalmente intervengan los Servicios Externos (BOMBEROS) se deberá comunicar que dichos suministros han sido previamente cortados

ACTUACIÓN EN CASO DE ACCIDENTE GRAVE

Director del Plan de Actuación, Equipo de Intervención y Evacuación 1 de 1

El **Director del Plan de Actuación** y los componentes del **Equipo de Intervención y Evacuación** se dirigirán inmediatamente al lugar de la emergencia.

CONDUCTA A ADOPTAR: **P.A.S. (PROTEGER - AVISAR - SOCORRER)**:

ANTE TODO SIEMPRE **1.- PROTEGER** EL LUGAR DONDE SE HA PRODUCIDO UN ACCIDENTE, O A UN ENFERMO, PARA IMPEDIR QUE SE PROVOQUE OTRO Y ADEMÁS PONGAMOS EN PELIGRO NUESTRA SEGURIDAD.

SEGUIDAMENTE **2.- VISAR** A LOS SERVICIOS DE EMERGENCIA EXTERNOS (TFNO. 112) PARA LO CUAL DAREMOS LA MAYOR CANTIDAD POSIBLE DE DATOS, LO HAREMOS DE LA FORMA MÁS CLARA Y DESPACIO POSIBLE.

Indicaremos:

- Nuestro nombre y número de teléfono desde donde llamamos.
- Que ha sucedido o sucede.
- Dirección del incidente o enfermo. Si es necesario daremos el mayor número posible de referencias al fin de facilitar el lugar.
- Número de heridos si los hubiere y tipo de problema que tienen.
- Peligros que puedan empeorar la situación.

Esperaremos a que nos indiquen que la información ha sido entendida correctamente.

3.- SOCORRER A LA VICTIMA O ENFERMO

Hasta la llegada de la ayuda, si hay varias atenderemos primero a la más grave.

¡¡¡ SI NO SABEMOS CON SEGURIDAD LO QUE VAMOS A HACER, MEJOR NO HACER NADA !!!

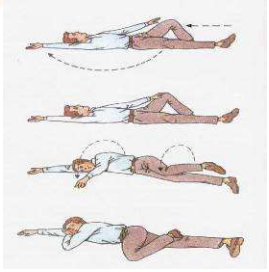
Si se dispone de formación teórico y práctica en primeros auxilios, determinar qué lesiones tiene a fin de establecer las prioridades de actuación y las precauciones que tenemos que tomar para no empeorar la situación.

Comprobar si está consciente y preguntarle que le duele y que le ha ocurrido.

Si no lo está y no ha sido un accidente traumático (fuerte caída, accidente tráfico, explosión,...) lo colocaremos en Posición Lateral de Seguridad ó P.L.S.

Le abrimos la boca para facilitar el vómito y escuchamos si sigue respirando.

Tapamos y abrigamos al herido ó enfermo.



En caso de recibir un aviso de colocación de bomba, tenga en cuenta las siguientes recomendaciones:

1. Atender la llamada como cualquier otra, prestando la máxima atención a todos los detalles.
2. Tomar nota del mensaje recibido procurando que sea textual.
3. Observar el tono de voz, si el interlocutor intenta desfigurarla y si se trata de hombre o mujer.
4. Tratar de detectar si la llamada se efectúa desde un teléfono público o privado. Incluso si fuera posible diferenciar si es urbana o interurbana.
5. Intentar que repita el mensaje una vez concluido, aduciendo interferencias o problemas de audición, y comprobar si coincide exactamente.
6. Anotar todos los datos así como la hora en que se produce la llamada y su duración.
7. Avisar inmediatamente al Director del Plan de Actuación.
8. Evitar toda acción u omisión que pueda hacer cundir la alarma.
9. No abandonar el puesto de trabajo hasta recibir la orden oportuna.
10. Rellenar el siguiente formulario:

RELLENAR EN CASO DE AMENAZA DE BOMBA

AMENAZA

Fecha		**Hora**		**Duración**	
Voz masculina		**Voz Femenina**		**Infantil**	

)SIBLE HAGA LAS SIGUIENTES PREGUNTAS

¿Cuándo estallará la bomba?
¿Dónde se encuentra colocada?
¿Qué aspecto tiene la bomba?
¿Qué desencadenaría la explosión?
¿Colocó la bomba Vd. mismo?
¿Por qué, que pretende?
¿Pertenece a algún grupo terrorista?

EXACTO DE LA AMENAZA

VOZ DEL COMUNICANTE

Tranquila		**Excitada**		**Enfadada**	
Tartamuda		**Normal**		**Jocosa**	
Fuerte		**Suave**		**Susurrante**	
Clara		**Gangosa**		**Nasal**	
Con acento		**Chillona**		**Otro**	

le resulta familiar diga qué le recuerda o a quién se le parece:

SONIDOS DE FONDO

Ruidos de la calle		**Maquinaria**		**Música**	
Cafetería		**Oficina**		**Animales**	
Cabina telefónica		**Conferencia**		**Otro**	

LENGUAJE DE LA AMENAZA

Correcto		**Vulgar**		**Incoherente**	
Mensaje leído		**Grabado**		**Otro**	
OBSERVACIONES					
DATOS DEL RECEPTOR DE LA AMENAZA					
Nombre **Teléfono** **Departamento**					

ANEXO 3:

ANALISIS DE CARENCIAS

ANALISIS DE CARENCIAS

ORIGEN DE LA ACCIÓN	UBICACIÓN/PLANTA	MEDIDAS CORRECTORAS
Documentación	GENERAL	Completar y/o Revisar periódicamente los registros de los anexos e instrucciones de este Plan de Autoprotección: - Organización funcional en caso de emergencia. Establecer el personal de actuación en caso de emergencias. Se deberá designar las personas que actuarán ante el fuego, y revisarán el centro para asegurarse de que se ha realizado la evacuación total del centro. - Comunicación de la alarma. - Inventario de medios materiales existentes en la empresa y revisión de los medios de protección. - Revisión del botiquín. - Revisión de las vías de evacuación.
	GENERAL	Colocar la documentación detallada del presente Plan de Autoprotección así como los planos plastificados en un lugar conocido para entregarlo a los Servicios Externos a su llegada.
Planos	GENERAL	Se recomienda actualizar los Planos del centro en función de las obras y modificaciones realizadas.
	GENERAL	Se recomienda colocar los planos del presente Plan de Autoprotección en lugares estratégicos del centro.
Planos y Documentación	GENERAL	Se recomienda colocar un buzón rojo o similar en la entrada del centro con el Cartel de "**USO EXCLUSIVO BOMBEROS"** y guardar en él la Ficha de Actuación para Servicios Externos así como los planos del centro plastificados.
Plan de Formación	GENERAL	Elaborar el programa de formación periódica del Equipo de Emergencia y del resto de personal según lo que se establece en el Plan de Autoprotección. Elaborar un manual para el personal del centro en cuya redacción se tengan en cuenta las características del establecimiento. Este manual deberá incluir como mínimo los apartados siguientes: acciones a realizar por el personal, aviso a dirección, aviso al servicio de incendio y participación en tareas de evacuación. Al personal que se incorpore a la plantilla se le hará entrega del manual.

Simulacros	GENERAL	Realizar simulacros (accidente, incendios en diferentes partes del centro, etc.).
Inspecciones periódicas	GENERAL	Realizar inspecciones periódicas para la prevención del fuego; verificar la correcta ubicación y revisión de los extintores, el correcto estado de la iluminación de emergencias, instalación eléctrica, la correcta visibilidad de los paneles de señalización, etc. Establecer programas periódicos para comprobar que las vías de evacuación permanecen libres de obstáculos. La comprobación del buen funcionamiento de la iluminación de emergencias. Se cuidará de que los aparatos eléctricos no indispensables se apaguen y desconecten al final de la jornada, que la instalación eléctrica esté en buen estado, que estén limpias las campanas de humo, los filtros y los lugares donde se acumula la grasa y que se encuentren en buen estado las calderas.
Señalización	GENERAL	Las vías y salidas de evacuación deberán señalizarse. Se dispondrá de señales de dirección en pasillos hasta un punto donde sea visible la salida. Mejorar la señalización del centro, con señales más claras y revisar las vías de evacuación mejorando también su señalización para que no de lugar a equívocos.
Instalación eléctrica de acuerdo al REBT	CUADRO ELÉCTRICO	Verificar la protección con puesta a tierra, los interruptores magnetotérmicos y diferenciales de alta sensibilidad de la instalación eléctrica.
	CUADRO ELÉCTRICO	El cuadro eléctrico deberá tener señalizado el “Riesgo Eléctrico”.
Botiquín	GENERAL	El botiquín deberá contener: desinfectantes y antisépticos autorizados, gasas estériles, algodón hidrófilo, vendas, esparadrapo, apósitos adhesivos, tijeras, pinzas y guantes desechables. Revisar periódicamente el botiquín para detectar posibles medicamentos agotados o caducados.
Formación	GENERAL	Todos los trabajadores del centro deberán estar formados teórica y prácticamente en extinción de incendios, utilización de los medios de extinción disponibles en el centro y en primeros auxilios.
Formación e información	GENERAL	El Plan de Autoprotección se deberá implantar en todo el personal del centro, conociendo los riesgos del centro, medidas preventivas, etc.

Carteles divulgativos y difusión a todas las personas.	GENERAL	Diseñar en colaboración del Servicio de Prevención Ajeno el cartel más adecuado para la difusión del Plan de Autoprotección mediante modelos como los propuestos en el presente informen u otros con planos de situación, etc.
Comunicar a la autoridad de emergencias exterior	GENERAL	Mantener actualizada la Ficha de Actuación para servicios externos, Anexo 7.
Salidas de emergencia	GENERAL	Modificar o cambiar la salida de emergencia hacia la Plaza Jenaro Etxeandia a través de la rampa del parking colindante ya que no presenta las medidas de seguridad necesarias.

ANEXO 4:

CARTELES DIVULGATIVOS

Normas Básicas Ante Emergencias

CENTRO CBA

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN: **Ignacio María Ceberio**

SUSTITUTO DEL DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN:

EQUIPO INTERVENCION Y EVACUACIÓN: TODOS LOS TRABAJADORES DEL CENTRO

Si encuentras un pequeño incendio, intenta extinguirlo con un extintor

Si la situación de emergencia es incontrolable COMUNICALO URGENTEMENTE AL 112

Si oyes la sirena o recibes el aviso del Equipo de Intervención y Evacuación procura evacuar el centro lo antes posible.

Al EVACUAR el centro RECUERDA:



- **Evacua las salas que tienes a tu cargo y ayuda a las personas que lo necesiten**
- **Dirige a todo el público al punto de reunión**
- **Mantén la CALMA, no salgas corriendo ni gritando, así mantendrás al público tranquilo**
- **En caso de que haya humo en los pasillos, ir agachado**

PUNTO DE REUNION: ZONA SUPERIOR DE LA PASARELA DE ENTRADA

Una vez en el punto de reunión NO retornes por ningún motivo.

ANEXO 5 :

MODELO DE INFORME PARA SIMULACROS Y SUCESOS

INFORME DE SIMULACRO O SUCESO

Fecha:

HIPÓTESIS DE SITUACIÓN DE EMERGENCIA:

- ☐ INCENDIO
- ☐ ACCIDENTE GRAVE
- ☐ EVACUACIÓN.
- ☐ OTROS (indicar):

LUGAR:

HORA:

GRAVEDAD: Personas afectadas:

Bienes afectados:

SECUENCIA:

INFORME DE SIMULACRO O SUCESO

Fecha:

FORMACION PREVIA:

ASISTENTES:

DIRECTOR DEL PLAN DE ACTUACIÓN:

EQUIPO DE INTERVENCIÓN Y EVACUACIÓN:

RESTO DE PERSONAL (Nº de personas):

EVACUACIÓN:

TOTAL O PARCIAL:

Nº DE TRABAJADORES A EVACUAR:

Nº DE ESPECTADORES A EVACUAR:

TIEMPO ESTIMADO:

TIEMPO REAL:

ANOMALIAS OBSERVADAS:

¿La comunicación de la alarma fue correcta?

¿Se encontraban las vías de evacuación libres de obstáculos?

INFORME DE SIMULACRO O SUCESO

Fecha:

¿Se han observado medios de protección deficientemente mantenidos?

¿Las puertas se abren en el sentido de la evacuación?

¿Es correcta la señalización de emergencia?

¿Funciona correctamente el alumbrado de emergencia?

Etc.

RECOMENDACIONES:

-

-

-

-

-

-

-

-

-

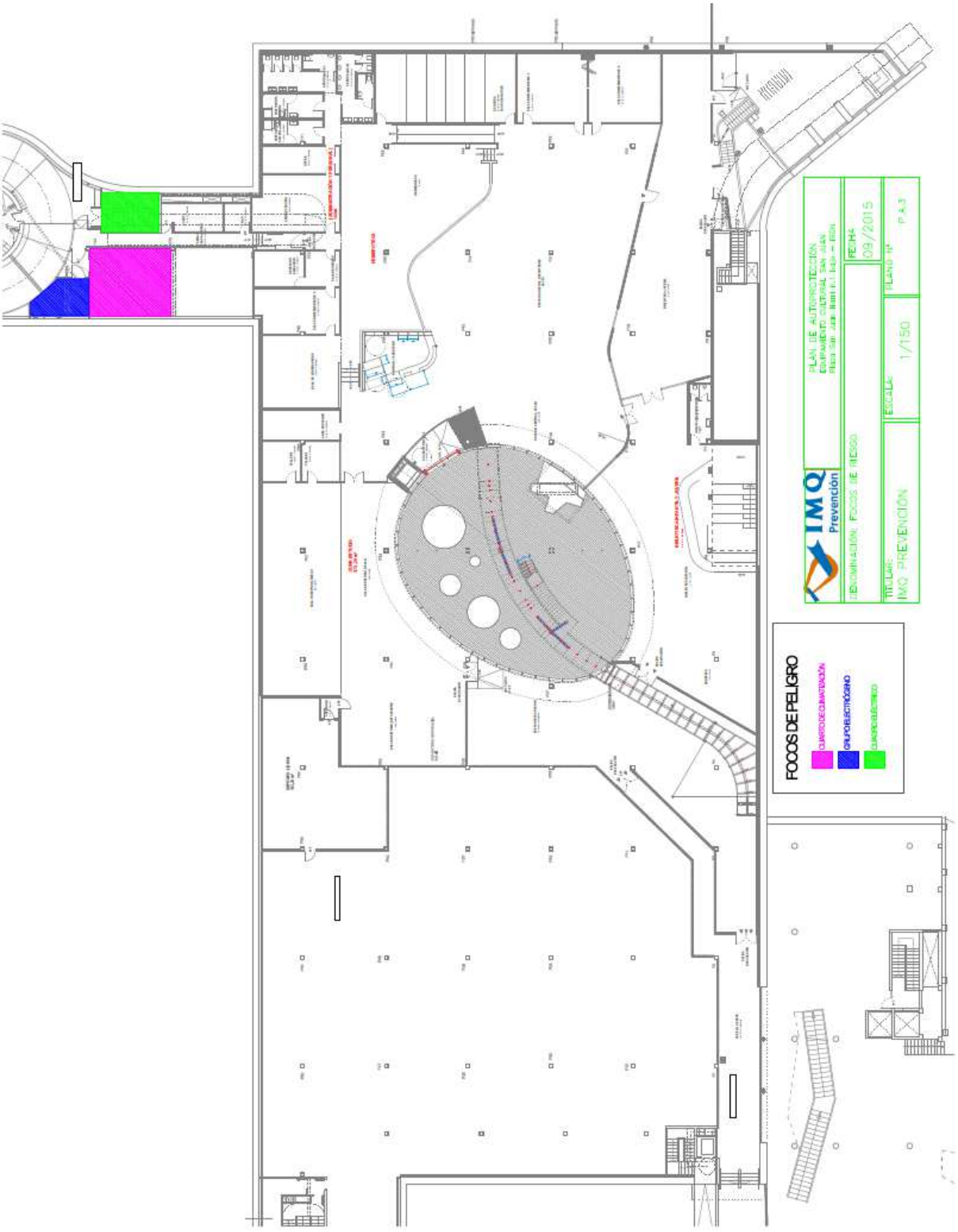
-

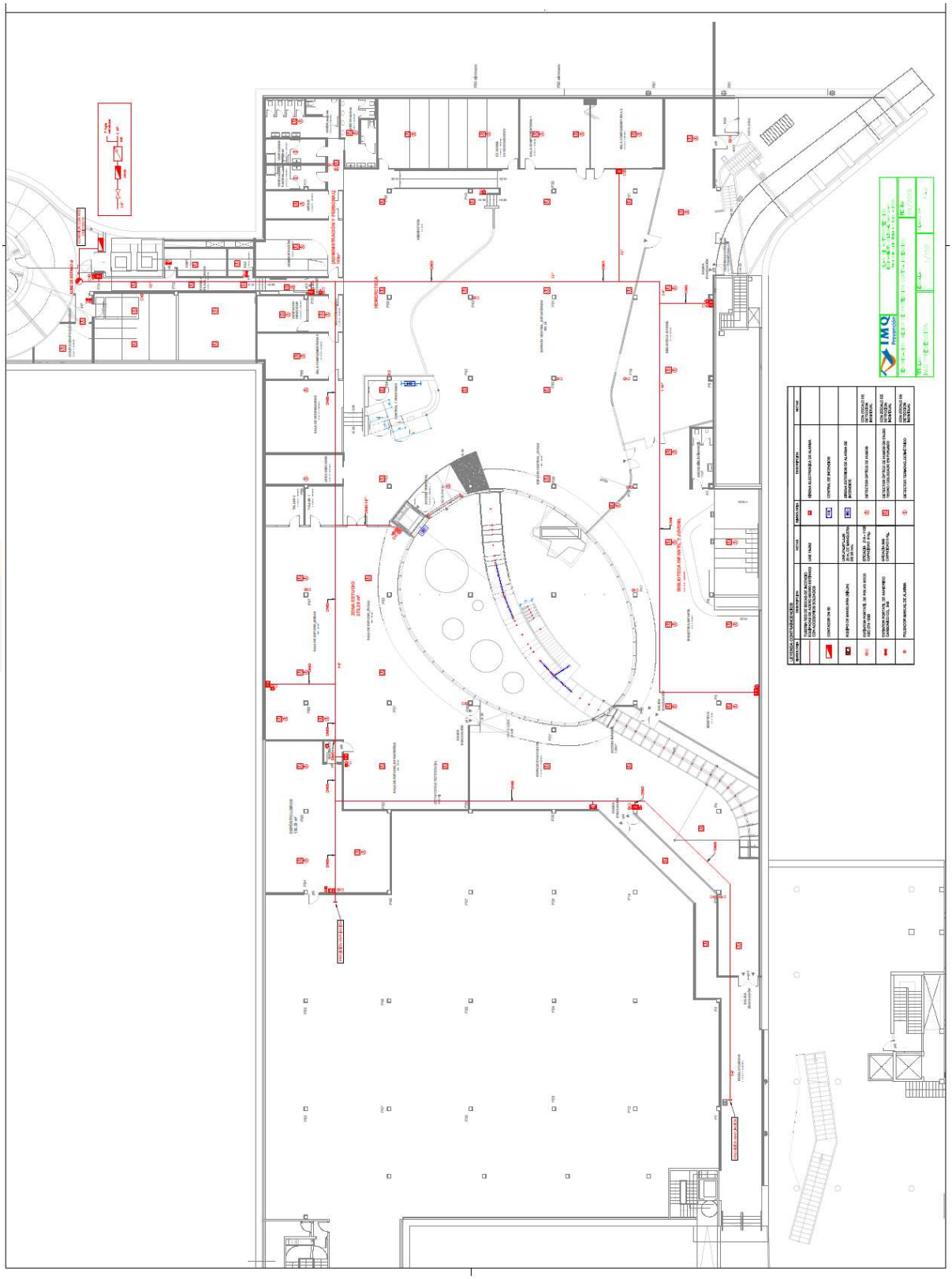
-

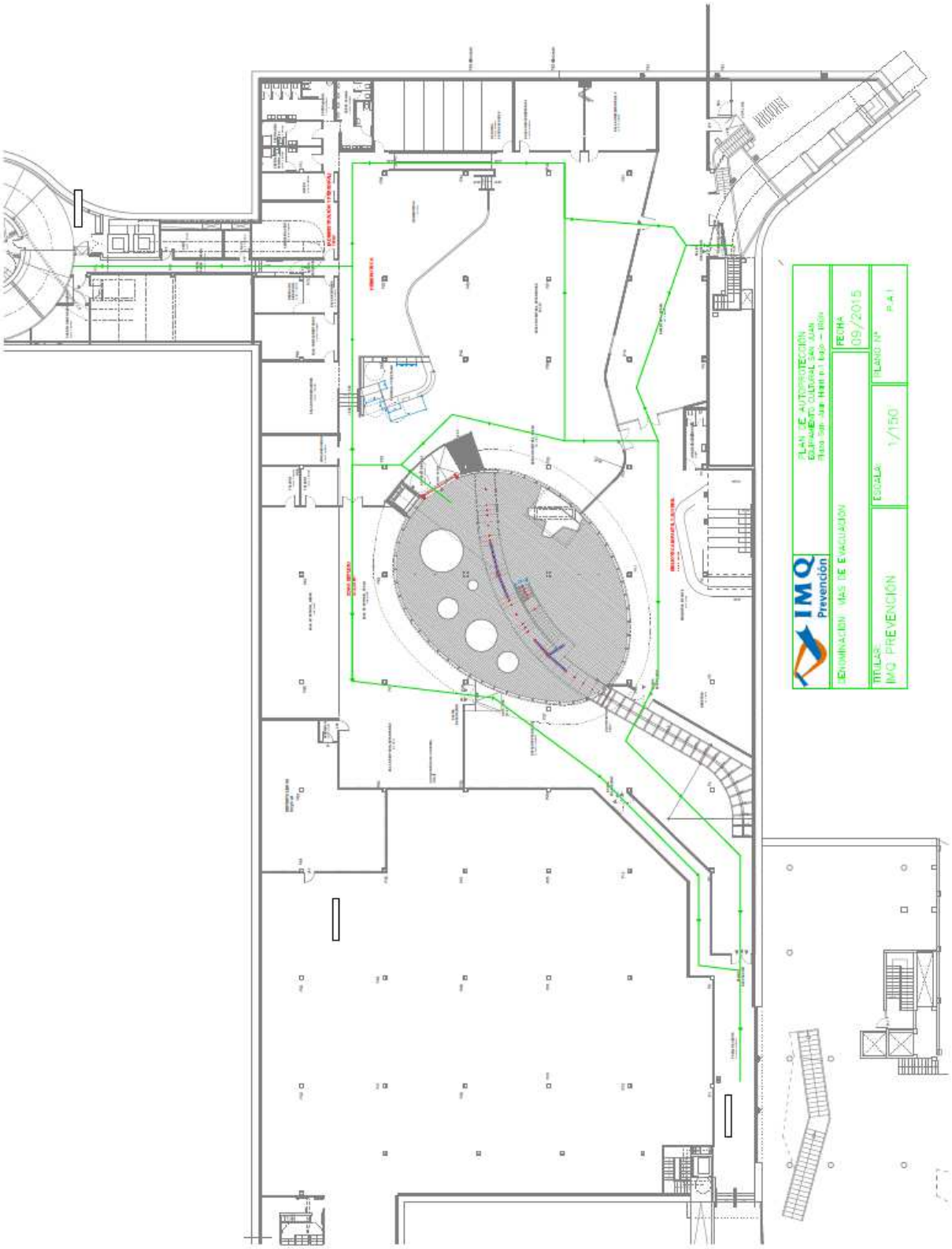
-

ANEXO 6:

PLANOS


PLAN DE AUTOPROTECCION
IMQ Prevención
FECHA
09/2015
ESCALA
1/150
IMQ PREVENCIÓN
FOCOS DE PELIGRO




IMQ
Prevención
FECHA
09/2015
ESCALA
1/150
PLANO Nº
P.A.I
TITULO:
IMQ PREVENCIÓN